



FINANCIAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

Paso a paso para usar la
Franquicia Tributaria



Comisión Sistema Nacional de Certificación
de Competencias Laborales

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES



La certificación de competencias busca reconocer formalmente las competencias laborales de las personas, independiente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico.

A través de un proceso de evaluación, el certificado acredita que el trabajador cuenta con las competencias que un sector productivo de manera tripartita (empresarios, trabajadores y Estado) ha definido como pertinentes para un determinado oficio o función laboral.

¿CÓMO SE FINANCIA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES?

La ley deposita en SENCE, otras instituciones públicas y el sector privado la responsabilidad del financiamiento de la evaluación y certificación de competencias laborales.



RECURSOS PROPIOS: Cualquier persona, empresa o institución pública puede financiar procesos de evaluación y certificación. Para esto, debe tomar contacto con el Centro de Evaluación y Certificación que cuenta con el perfil ocupacional que quiere evaluar. **ver registros: www.chilevalora.cl**



FRANQUICIA TRIBUTARIA:

Incentivo tributario entregado por el Estado, para empresas de 1era categoría pueden gestionar procesos de evaluación y certificación a través del 1% franquiciable.

¿Cómo se usa la Franquicia Tributaria?

Puedes hacerlo de manera directa con SENCE o a través de algún OTIC (Organismo Intermedio de Capacitación). En cualquiera de los casos, debes seguir los siguientes pasos:

EL PASO A PASO DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA



1

Define tus necesidades de evaluación: ¿cuántos trabajadores/as serán evaluados y en qué perfil ocupacional? **(visita www.chilevalora.cl para conocer catálogo de perfiles)**



2

Revisa los Centros de Evaluación y Certificación que cuentan con ese perfil en su alcance y que están autorizados por ChileValora para realizar el proceso. **(ver registro de Centros en www.chilevalora.cl)**



3

Coordina con el Centro el inicio de los procesos de evaluación para informar a SENCE (la empresa directamente o a través de OTIC) las evaluaciones a realizar (perfil/centro).



4

Espera la autorización de SENCE para iniciar los procesos de evaluación de tus trabajadores/as.



5

Una vez realizados todos los procesos de evaluación, organiza junto al Centro y ChileValora, la ceremonia de certificación de los/as trabajadores/as que resultaron competentes para que reciban su certificado.



6

Presenta a SENCE la documentación de la ejecución y pago del proceso realizado. Tienes hasta 60 días para hacerlo.



7

Gestiona el Certificado de Gasto y Rebaja Tributaria. Presenta a SENCE y/u OTIC la Declaración Jurada Anual de retención con firma notarial y el pago de cotizaciones previsionales.



Comisión Sistema Nacional de Certificación
de Competencias Laborales



¿Tienes dudas o quieres más información?

Teléfono **600 300 19 99**
Miraflores 130, piso 8, Santiago.

Horario de Atención Ciudadana: Lunes a jueves de 9:00 a 13:00
y de 14:00 a 17:00 horas. Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

www.chilevalora.cl

